

JUNTA ELECTORAL – UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN JE Nº 008/2025

Viedma, 16 de octubre de 2025.

VISTO, el Expediente N° 1426/2025 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, el Estatuto Universitario, las Resoluciones CSPyGE N° 0002/2025 y 0021/2025, las Resoluciones Rectorales N° 0223/2025, N° 0839/2025, N° 0852/2025 y N° 0882/2025, las Resoluciones JE N° 001/2025, N° 002/2025 y N° 003/2025, el Acta JE N° 007/2025, y

CONSIDERANDO

Que, por Resoluciones del CSPyGE N° 0002/2025 y Rectorales N° 0223/2025, N° 0852/2025 y N° 0882/2025, se designó a la Junta Electoral de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que, por Resolución Rectoral Nº 0839/2025, se convocó a elecciones para la cobertura del cargo de Director/a de carrera y para la conformación del Consejo Asesor de la carrera Licenciatura en Arte Dramático de la Sede Andina de la UNRN, y se fijó el correspondiente cronograma electoral.

Que se ha presentado y oficializado, por Resolución JE N° 003/2025, una única Lista de candidatos/as para la conformación del Consejo Asesor de la precitada carrera, para los Claustros Profesores, Auxiliares y Estudiantes.

Que, en función de lo establecido el artículo 24º del Reglamento Electoral la JE resolvió, mediante Acta JE Nº 007/2025, proclamar electos a los/as candidatos/as de la precitada Lista, sin mediar sufragio, razón por la cual no se aplica el sistema D'Hont para la asignación de escaños.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Resolución CSPyGE N° 0021/2025.

Por ello,

LA JUNTA ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Proclamar electos/as, en un todo de acuerdo a lo que establece el



JUNTA ELECTORAL – UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

artículo 42° del Estatuto de la UNRN, para integrar el Consejo Asesor de la Carrera Licenciatura en Arte Dramático de la Sede Andina de la UNRN, por el período comprendido entre el 14 de noviembre de 2025 y el 13 de noviembre de 2029, por el Claustro Profesores, a los/as profesores/as citados/as en el Anexo Único que integra la presente.

ARTÍCULO 2°.- Proclamar electos/as, en un todo de acuerdo a lo que establece el artículo 42° del Estatuto de la UNRN, para integrar el Consejo Asesor de la Carrera Licenciatura en Arte Dramático de la Sede Andina de la UNRN, por el período comprendido entre el 14 de noviembre de 2025 y el 13 de noviembre de 2029, por el Claustro Auxiliares, a los/as docentes citados/as en el Anexo Único que integra la presente.

ARTÍCULO 3°.- Proclamar electos/as, en un todo de acuerdo a lo que establece el artículo 42° del Estatuto de la UNRN, para integrar el Consejo Asesor de la Carrera Licenciatura en Arte Dramático de la Sede Andina de la UNRN, por el período comprendido entre el 14 de noviembre de 2025 y el 13 de noviembre de 2027, por el Claustro Estudiantes, a los/as estudiantes citados/as en el Anexo Único que integra la presente.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar en la página web de la UNRN, notificar a la apoderada de la Lista oficializada, a las Secretarías de Asuntos Institucionales y de Programación y Gestión Estratégica, al Vicerrector de la Sede Andina y a la Dirección de Comunicación Institucional, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN JE Nº 008/2025.



JUNTA ELECTORAL – UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

ANEXO ÚNICO - RESOLUCIÓN JE Nº 008/2025

Lic. en Arte Dramático -Sede Andina- UNRN CONSEJO ASESOR DE CARRERA
Claustro PROFESORES
Apellido/s y Nombre/s
TITULARES
1. MONTELLO, FLAVIA - DNI: 20.537.851
2. ALONSO, SOL - DNI: 25.251.749
SUPLENTES
1. TABACHNIK, PAULA - DNI: 23.493.526
2. —
Claustro AUXILIARES DE DOCENCIA
Apellido/s y Nombre/s
TITULAR
1. DE PAZ, JUAN ANDREA - DNI: 34.019.631
SUPLENTE
2. VIZCAÍNO, ALFA LIHUE - DNI 28.160.392
Claustro ESTUDIANTES
Apellido/s y Nombre/s
TITULARES
1. FERENCICH, RENATA - DNI: 4.458.944
2. ANTIMILLA, LUCIANA AIMÉ - DNI: 41.193.344
SUPLENTES
1. CASTAÑEDA, DEMIAN EZEQUIEL - DNI: 44.121.248
2